

## Reporte Comercio Exterior Febrero 2017

El presente **Reporte de Comercio Exterior** es un resumen ejecutivo de las principales reformas en materia de comercio exterior de México publicadas en el Diario Oficial de la Federación durante febrero, así como de las noticias de interés general que tienen una implicación en el comercio exterior mexicano. Cualquier información adicional sobre los temas aquí tratados o dudas que pudieran derivarse de este Reporte, favor de remitirse a: **Adrián Vázquez Benítez** al correo [adrian@vtz.mx](mailto:adrian@vtz.mx), **Eduardo Zepeda Grimaldo** [eduardo@vtz.mx](mailto:eduardo@vtz.mx), **Horacio A. López Portillo Jaso** [horacio@vtz.mx](mailto:horacio@vtz.mx), y/o **Verónica Vázquez Bravo** [veronica@vtz.mx](mailto:veronica@vtz.mx).

### Temas Aduaneros y de Comercio Exterior

#### **1. Decreto que modifica el diverso para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles.**

El 2 de febrero se publicó el Decreto que modifica el diverso para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles, por el cual se adicionan y modifica la descripción de las fracciones arancelarias, partidas y subpartidas de la TIGIE que se mencionan, en relación con el Anexo I del Decreto.

#### **2. Programa Nacional de Normalización**

El 3 de febrero se publicó el Programa Nacional de Normalización 2017, a través del cual se hacen del conocimiento público las actividades de normalización nacional, tanto en el ámbito obligatorio, como en el voluntario que corresponde realizar a las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

#### **3. Anexos de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2017**

El 9 de febrero se publicaron los Anexos 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31<sup>(1)</sup> de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) para 2017, publicadas el 27 de enero de 2017.

Por su parte, el 10 de febrero se publicó el Anexo 1 (Formatos de Comercio Exterior.) de las RGCE para 2017, publicadas el 27 de enero de 2017.

#### **4. Entrada en vigor de la Decisión No. 1 de la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo de la Alianza del Pacífico.**

El 10 de febrero, se publicó el Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor entre México y Chile y Colombia de la Decisión No. 1 de la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, adoptada el 30 de junio de 2016, lo anterior con el

(1) 4. Horario de las aduanas. 5. Compilación de Criterios Normativos y No Vinculativos en materia de comercio exterior y aduanal. 7. Fracciones arancelarias que identifican los insumos y diversas mercancías relacionadas con el sector agropecuario. 8. Fracciones arancelarias que identifican los bienes de capital. 9. Fracciones arancelarias que se autorizan a importar de conformidad con el artículo 61, fracción XIV, de la LA. 11. Rutas fiscales autorizadas para efectuar el tránsito internacional de mercancías. 12. Mercancías de las fracciones de la TIGIE que procede su Exportación Temporal. 14. Fracciones arancelarias para la importación o exportación de hidrocarburos, productos petrolíferos, productos petroquímicos y azufre. 15. Distancias y plazos máximos de traslado en días naturales para arribo de tránsitos. 16. Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de mercancías que inicien el tránsito internacional en la frontera norte y lo terminen en la frontera sur del país o viceversa. 17. Mercancías por las que no procederá el tránsito internacional por territorio nacional. 19. Datos para efectos del artículo 184, fracción III, de la Ley. 21. Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de determinado tipo de mercancías. 22. Instructivo para el llenado del pedimento. 23. Mercancías peligrosas o que requieran instalaciones y/o equipos especiales para su muestreo. 24. Sistema Automatizado de Control de Inventarios. 25. Puntos de revisión (Garitas). 26. Datos inexactos u omitidos de las Normas Oficiales Mexicanas. 27. Fracciones Arancelarias de la TIGIE, por cuya importación no se está obligado al pago del IVA. 28. Fracciones arancelarias sensibles. 30. Fracciones Arancelarias Sujetas a la Declaración de Marcas Nominativas o Mixtas. 31. Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías (SCCCyG).

\* El Reporte de Comercio Exterior de **Vázquez Tercero y Zepeda** es una publicación gratuita para clientes y amigos. No constituye un consejo legal o económico particular, mismo que debe ser obtenido atendiendo a las circunstancias particulares del caso y del cliente. Queda prohibida la reproducción total o parcial del Reporte Comercio Exterior o su explotación con fines de lucro.

propósito de otorgar certeza jurídica a los usuarios de comercio exterior respecto a la implementación de la Decisión No. 1 de la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, respecto a México y cada Estado Parte de la Alianza del Pacífico.

## 5. Trámites que podrán solicitarse de manera conjunta con la prórroga de registro sanitario.

---

El 21 de febrero se publicó el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites que podrán solicitarse de manera conjunta con la prórroga de registro sanitario, así como los requisitos para tal efecto; el cual tiene por objeto dar a conocer los trámites que podrán solicitarse de manera conjunta con la prórroga del registro sanitario correspondiente, así como los requisitos para tal efecto, a través de COFEPRIS.

## 6. Uso, licencia y sublicencia de la Marca "HECHO EN MÉXICO."

---

El 24 de febrero se publicó el Acuerdo mediante el cual se establecen los requisitos para otorgar el uso, licencia y sublicencia de la marca Hecho en México; el cual establece los requisitos para otorgar el uso, licencia y sublicencia de la Marca y diseño oficial "HECHO EN MÉXICO".

## 7. Cuotas Compensatorias.

---

- Resolución por la que se declara el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de electrodos de grafito para horno de arco eléctrico de China y la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, cuando estas últimas sean procedentes de la empresa Uk Carbon and Graphite, CO. LTD. y los electrodos sean elaborados con barras de grafito sean de China. Se fija como periodo de examen del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y como periodo de análisis del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2016. (21 febrero)

- Aclaración a la Resolución Final de la investigación antidumping sobre las importaciones de recubrimientos cerámicos para muros y pisos de China, y por la que se acepta un compromiso en materia de precios, publicada el 24 de octubre de 2016. La Secretaría aclara los nombres de diversas exportadoras chinas mencionadas a lo largo de la Resolución final. (27 febrero)

## 8. Zonas Económicas Especiales.

---

El día 10 de febrero, el Secretario de Hacienda anunció los incentivos fiscales en materia de Impuesto Sobre la Renta (ISR), Seguridad Social, entre otras, que se otorgarán a las empresas que inviertan en las Zonas Económicas Especiales. Para mayor información, consulte nuestra actualización sobre las Zonas Económicas Especiales del mes de Febrero, disponible [aquí](#). ■